

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

### 7° CONGRESO NACIONAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS PUEBLA 2012

4 DE MAYO DE 2012

## MESAS SIMULTÁNEAS DE REFLEXIÓN

### MESA III: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**AURORA VIRGINIA PARADA SALOMÓN:** Para aprovechar la mayor parte del tiempo que tiene, la dinámica va a ser la siguiente, los expositores van a tener 10 minutos para exponernos su ponencia voy a ir leyendo una síntesis de su currículum y posteriormente abriremos un espacio para preguntas y respuestas.

Jesús Homero Flores Mier es Licenciado en Derecho, por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila; Diplomado en Análisis Político Estratégico impartido por la Universidad Iberoamericana y la Universidad Complutense de Madrid; también tiene un Diplomado Retos y Perspectivas de Equidad y Género en México, impartido por el Instituto Estatal de Administración Pública de Coahuila.

Se ha desempeñado como Director de la Defensoría Jurídica Integral del Estado de Coahuila; Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila; Coordinador de Enlaces de Acceso a la Información del Gobierno del Estado; Director de Transparencia del Real Ayuntamiento de Saltillo; Director de la Coordinación Administrativa de Tesorería Municipal; Secretario Particular del Presidente Municipal de Saltillo y como Consejero Propietario del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, funge además como Coordinador de la Gestión Documental y Tecnologías de Información de la Conferencia Mexicana para el Acceso para la Información Pública y también es Presidente de la Comisión de Cultura de la Transparencia del Instituto Coahuilense de Acceso para la Información Pública.

Bienvenido Jesús.

**JESÚS HOMERO FLORES MIER:** Bien, muy buenas tardes, casi tardes, voy a ser muy breve y concreto porque me gustaría que sacáramos compromisos prácticos y que los podamos llevar todos nosotros, enseñanza no, digo, o podamos ocupar tácticas.

En México el derecho al acceso a la información inició como todos sabemos en 1977, hubo una reforma después no sabíamos cómo aplicarlo no, hubo una reforma después y no fue hasta el 2007 a través de la modificación que se hizo al artículo 6° de la Constitución donde ya se sientan los principios y bases que rigen el ejercicio del derecho fundamental.

El día de hoy sin demeritar los logros y avances que han traído consigo el reconocimiento a nivel constitucional y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública ante lo rutinario, nosotros tenemos que transitar vías diferentes, vías establecidas para llenarse de la información, es a partir de ahí que surge en el escenario una nueva política que permita a los gobiernos cumplir con sus deberes de transparencia abriendo canales de información, colaboración, participación y servicio a los ciudadanos.

Como antecedente, el primer día de su mandato el presidente Obama emitió el memorándum de transparencia y gobierno abierto y, el pasado 20 de septiembre de 2011, el gobierno de México que se sumó a la alianza por el gobierno abierto, tenemos que tomar en cuenta que en Estados Unidos no tenían ley de acceso a la información, hoy tienen ley de transparencia y este fue un parámetro que abrió muchas fronteras para las asociaciones que tenían el acceso a la información.

Después, actualmente, nosotros necesitamos como ciudadanos una información oportuna de calidad y fácil acceso que permita cómo se toman las decisiones de nuestros gobernantes; en los diferentes ámbitos de nuestro gobierno ya sea local, federal o estatal y de esa forma poder participar en incidir activamente en los procesos de elaboración e implementación de las políticas públicas.

El gobierno abierto no es nada más que voluntad política, ya lo tocábamos ayer, es voluntad política y es la forma de relacionarse entre la administración pública y los ciudadanos, no estamos hablando de más transparencia sino de una forma de comunicación, un gobierno que escuche a la gente, que tenga canales abiertos para poder recibir solicitudes ciudadanas no de acceso a la información fácticamente sino que escuche a la gente, oye en mi casa, en mi calle, en mi cuadra tengo este problema, necesito esto.

Les pondría ahorita el ejemplo de Coahuila, lo iba a poner más adelante pero les platico. En Coahuila hay una @fiscaliacoahuila.com, digo es @fiscaliacoahuila, donde nos informan los ciudadanos de las situaciones de riesgo que existen por los niveles de seguridad; antes uno no podía salir de su casa a dejar a los hijos a la escuela sin checar eso no, ahorita ya cambiaron ya es Procuraduría General, pero es una forma de comunicación que nosotros decimos ¡ah bueno! Hay balazos aquí o hay un accidente acá y entonces ya nosotros teníamos opciones para esperarnos, entonces, ese tipo de acciones simples de información sin delatar tampoco operativos ni nada de eso, nos ayudaba a mejorar el nivel de vida de los ciudadanos o al menos a sobrevivir también en muchos casos.

El gobierno abierto está sustentado de la transparencia, de la participación y colaboración.

¿Cuáles son los retos del gobierno abierto? El gobierno abierto mejora los servicios públicos, aumento de la integridad pública, el manejo de recursos públicos con mayor eficiencia y eficacia y, aumento de rendición de cuentas en las empresas, por decir, el gobierno mexicano se comprometió a hacer un taller de integridad empresarial: "Incentivos e integridad en el sistema de compras", ahorita tenemos el caso Wal-Mart muy sonado ahí con los casos de corrupción y tenemos que llegar a otros esquemas de obligaciones también con aquellas empresas que tengan o afecten un interés común o público.

Por ejemplo, el caso de Peñoles, en el caso de Coahuila en Torreón hay una empresa Peñoles que contaminó los mantos freáticos, muchos niños que se contaminaron con esa agua no, entonces por qué no esas empresas que afecten de ese tipo de forma el medio ambiente u otros casos pues que suba, que tengan ciertas obligaciones de transparencia en sus páginas de internet para que todos juntos vayamos entrando en un esquema de participación.

Otro de los compromisos que había en la alianza de gobierno abierto y que México no le entró el gobierno mexicano, era el manejo, la construcción de comunidades más seguras, no sé porque no le entraron yo le pregunte al Subsecretario de la Función Pública no me respondió y ya al final de cuentas que hubo en un evento que hubo el año pasado que organizó Política Digital, pero sin embargo, llevamos ya 4 de los 5 elementos que están poniendo como temas para entrarle a lo de gobierno abierto.

Vamos ya para ir cerrando este, ¿qué tenemos que hacer o cuáles son los principios del gobierno abierto?

La transparencia: consiste en la acción de mantener informado al ciudadano en la toma de decisiones o actuar permanente.

Participación ciudadana: abrir canales de comunicación con los ciudadanos para que conozcan la actividad del gobierno y mejorar así la toma de decisiones.

Rendición de cuentas: implica la audición de funcionarios de justificar, actuar en público y por el otro implica la capacidad de sancionar.

Innovación y tecnología: tenemos que aprovechar las tecnologías de información o tecnologías para comunicación entre plataformas y sistemas y, crear nuevas herramientas de comunicación.

En ese evento nos comentaba la ex comisionada del IFAI María Marván, que en un BlackBerry con esa tecnología había ido el hombre a la luna, traía más información el BlackBerry que con lo que había ido por primera vez a la luna,

entonces tenemos que aprovechar esas aplicaciones y es tecnología para informarle a la gente.

Tenemos casos exitosos en México, no me quiero ir muy lejos pero en México en el INFODF por ejemplo o en el Distrito Federal, no quiero echarles tantas porras, verdad comisionado, no, tienen muy buenas aplicaciones y sistemas por ejemplo, el ministerio público virtual y otros sistemas de acceso al sistema de información, por el teléfono, etcétera, que van ayudando mucho a la ciudadanía a mejorar su nivel de vida.

Ya a manera de conclusión quisiera invitarlos a que nosotros en nuestros institutos u organismos, no tenemos que hacer grandes cosas sino simplemente utilizar formatos abiertos que podamos reutilizar en nuestras, información pública mínima, formatos en Excel que la gente pueda copiar y pegar y que podamos reutilizar para sacar estadísticas .

Bueno, ya se me acabo el tiempo pero utilicemos eso, hagamos eso, formatos abiertos que podamos reutilizar, no pongamos pdf que no se puedan ni copiar, ni con seguridad, ni nada, pongamos formatos de Excel o Word que nos puedan ayudar a hacer mejor las cosas o sacar estadísticas.

Muchas gracias.

**AURORA VIRGINIA PARADA SALOMÓN:** Muchas gracias Jesús, ahora les voy a presentar a Sergio Antonio Moncayo González, él es Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales, por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León; cursó la Maestría en Derecho Fiscal por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma también de Nuevo León.

En su experiencia profesional se puede destacar, que dentro del Poder Judicial del Estado él se desempeñó como meritorio; posteriormente ocupó la Gerencia Jurídica del Área Norte dentro del Banco Nacional de México; tuvo diversos cargos dentro de Banca Serfín llegando a ser Gerente Jurídico de Banca Corporativa y Banca Empresarial.

Fue catedrático en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología; fungió como Consejero dentro del Consejo Honorario de la Comisión de Transparencia del Municipio de Monterrey.

Es Notario Público Suplente de la Notaría Pública número 42; Socio de la Asociación de Egresados de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, “Don José Alejandro Treviño y Gutiérrez, A.C.”

Desde el año 2010, es Comisionado Propietario de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. Actualmente dentro de este organismo se desempeña como Comisionado Presidente; asimismo, es Coordinador de la Asamblea de la Región Norte de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), por el periodo 2011-2012.

Bienvenido.

**SERGIO ANTONIO MONCAYO GONZÁLEZ:** Gracias, que amable, buenas tardes a todos, gracias a la red por esta invitación y bueno yo creo que cuando nos tocan los segundos días pues nos toca cortarles a todo lo que traíamos porque ya lo vieron por adelantado en muchas cosas no.

Yo tratare de darles un paseo con un extracto que hice rápido sobre algunos derechos fundamentales, derechos políticos, derechos sociales, agarrar algo de transparencia y rendición de cuentas y bueno tratar de acabar con una agenda política actual.

Los derechos fundamentales nace bajo la concepción de que el hombre tiene derechos por naturaleza, que nadie ni siquiera el Estado le puede despojar y que ni el mismo puede enajenar por ello los derechos humanos representan derechos innatos, inalienables e imprescriptibles.

En este sentido, los pensadores de la ilustración fundaron sus críticas sobre la base de la existencia de estos derechos que era preciso reconocer por lo que años más tarde comenzó una revolución normativa de la que derivarían los derechos de libertad, es decir, todos aquellos derechos que tienden a limitar el poder del Estado y a reservar al individuo o grupos particulares una esfera de libertad frente al mismo.

Posteriormente, derivado de esta evolución se proclamaron los derechos políticos al concebirse la libertad no sólo como el no impedimento sino positivamente como autonomía teniendo por consecuencia una participación cada vez más amplia, difundida y frecuente de los miembros de una comunidad por el poder político, es decir, libertad dentro del Estado. Por último, se reconocieron los derechos sociales que expresan la maduración de nuevas exigencias, de nuevos valores como los de bienestar e igualdad no solamente formal, derechos a los que se podría llamar libertad a través o por medio del Estado.

Antes del año 2000 en México el tema de la transparencia y el derecho de acceso a la información y la rendición de cuentas eran asuntos que estaban fuera de la agenda política de nuestros gobernantes, a finales de los años 70's, 80's y la década de los 90's se discutía el alcance del derecho a la información introducido al artículo 6° de nuestra Carta Magna tras la demanda de transparencia y rendición de cuentas para los partidos políticos en un contexto de transición a la

democracia por la vía electoral que arrancó con la reforma de 1977 cuando la Constitución los concibió como entidades de interés público.

Ahora bien, es indiscutible que en nuestro país los últimos 60 años se ha transformado rápidamente en sus estructuras sociales y gubernamentales, lo que genera una constante difusión de la información y esto a su vez propicia que algunos sectores de la población cuenten con ciertos datos que le permiten formarse una opinión y posición sobre los asuntos públicos, es decir, existe hoy en día una sociedad con mayor acceso a la información pública.

Tras la llegada del año 2000 con el proceso de la transición presidencial se dio especial atención al derecho de acceso a la información pública, a la transparencia y la rendición de cuentas, este interés generó la aprobación de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental en abril del 2002 con la posterior creación de las leyes locales.

Con la entrada en vigor de la legislación en esta materia se generó una resistencia por parte de las autoridades para aceptar y entender estos conceptos, sin embargo, hoy en día las autoridades en lugar de ser actores de la secrecía y la discrecionalidad pasaron a la apertura de su gestión, de este modo, la transparencia y el derecho de acceso a la información pública son tópicos que están actualmente en la agenda política nacional ante un necesidad de fortalecer los derechos fundamentales de las y los mexicanos, además para modernizar y dar celeridad al flujo de la información que se genera y circula en las oficinas públicas.

Cuando hablamos de derechos fundamentales, dice Miguel Carbonell, estamos hablando de la protección de los intereses más vitales de toda persona con independencia de sus gustos personales, de sus preferencias o de cualquier otra circunstancia que pueda caracterizar su existencia.

Así pues, el derecho de acceso a la información pública como garantía social tiene por objeto la protección de bienes básicos que dan contenidos, sustancia a otros derechos fundamentales, además reside en el valor que tiene la información como bien jurídico, es decir, el derecho a la información se relaciona por ejemplo, con la libertad de expresión, con los derechos electorales y más en general con la concepción democrática del Estado contemporáneo que en la Constitución Mexicana recoge explícitamente en su artículo 40 que dispone que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior.

Es aquí donde encontramos el principio de representatividad el cual se traduce en la capacidad del ciudadano para tomar decisiones en los ámbitos que compete a su existencia y desarrollo, toda vez que los ciudadanos delegan su soberanía en sus representantes y lo facultan con la capacidad de poder tomar decisiones en nombre y representación.

Entonces, tenemos que un gobierno democrático tiene que ser un gobierno responsable pero no puede llegar a serlo si los ciudadanos a su vez no utilizan los caminos de participación indispensables para asegurar esa responsabilidad, de tal forma, existe una corresponsabilidad de ambos actores de los gobiernos hacia la sociedad que les ha otorgado el poder los ciudadanos sobre los valores sobre los que se cimienta la democracia, la responsabilidad, tolerancia, solidaridad y justicia.

En una democracia se necesita que el funcionamiento por parte de los poderes públicos sea transparente y responsable, las personas deben de tener la capacidad de conocer en todo momento el quehacer de las autoridades que los gobiernan.

No es novedad que la cultura de los derechos humanos ha enriquecido desde hace más de 50 años a la primer forma de ejercicio de libertad más conocida como libertad de expresión con la dimensiones de recibir e investigar información de interés social. Nuestra Constitución vigente contempla el derecho a emitir ideas y opiniones libremente por cualquier medio de difusión, además del derecho de los ciudadanos de estar bien informados, no solamente para poder tener una información pública bien formada, sino también para poder deliberar, participar y controlar la gestión pública en la sociedad democrática.

El derecho a la información se constituye en un catalizador social necesario para preservar el Estado de derecho, fortalecer la democracia e incentivar el diálogo democrático favoreciendo el surgimiento y consolidación de múltiples ciudadanías activas y críticas, responsables y protagonistas de su propio desarrollo humano.

El derecho a la información tiene una gran importancia para cualquier régimen democrático, una de las características de los sistemas autoritarios o dictatoriales siempre ha sido el de ejercer el poder en secreto, de forma de que el pueblo no sólo no tuviere ninguna participación en el gobierno sino que incluso hasta donde fuera posible no tuviera ningún conocimiento de lo que hacían sus gobernantes.

Hoy en día, la sociedad está más atenta de su realidad y de sus derechos frente a quienes los gobiernan; en la actualidad, las personas exigen a sus autoridades se les mantenga informadas sobre las acciones que realizan, de manera que la función pública ha evolucionado a un ejercicio más transparente, ahora los recursos públicos y las acciones del gobierno están a la vista de todos los integrantes de la sociedad, donde las personas podrán conocer que hacen sus gobernantes, dar seguimiento y vigilar tanto el ejercicio de su función como el destino y manejo de los recursos públicos.

Sin embargo, no podemos hablar de transparencia sin la existencia de una debida y oportuna rendición de cuentas entendiéndola como un acto obligatorio de todas las autoridades, siendo la transparencia la cualidad que debe acompañar este acto, ambos conceptos son obligaciones de los gobernantes ya que deben de hacer visibles sus acciones bajo la vigilancia de los gobernados, toda vez que

dicha vigilancia resulta necesaria para el bienestar de la sociedad y debe derivar de los propios servidores públicos como parte de su ética pública, de sus atribuciones y obligaciones legales.

En la vida social y política es conveniente ampliar los espacios de participación ciudadana y fortalecer a través de ella la transparencia, el derecho de acceso a la información y la rendición de cuentas como un mecanismo que propicia el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.

Gracias.

**AURORA VIRGINIA PARADA SALOMÓN:** Muchas gracias Sergio, ahora les voy a Cornelio Rico Arvizu, él cursó la carrera de Contador Público en la Facultad de Contabilidad y Administración de la Universidad de Guanajuato, además cursó la especialidad en Administración Pública, Estatal y Municipal de la Facultad de Derecho y Administración Pública de la Universidad de Guanajuato.

Ha laborado en el Despacho Fiscal, Contable, Administrativo y Financiero Muñoz Ortiz Verver y Asociados; como Coordinador Técnico en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Planeación y Finanzas; también como Coordinador Administrativo en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Administración; como Coordinador de Vinculación en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la misma Secretaría, entre otros.

También ha impartido cursos, talleres y conferencias en Contabilidad Gubernamental a organismos descentralizados, fideicomisos públicos, tesorerías municipales, órganos autónomos, Poder Judicial, Poder Legislativo, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y de otras entidades federativas, así como escuelas y colegios de contadores.

Actualmente, es el titular de la Unidad de Armonización Contable del Consejo Estatal de Armonización Contable para el Estado de Guanajuato.

Bienvenido.

**CORNELIO RICO ARVIZU:** Gracias, para la plática de hoy también nos acotamos a los 10 minutos.

Vamos a empezar desde el dilema que siempre ha existido, que yo creo que todos sabemos, ahorita estamos como representantes del Poder Ejecutivo a diferencia de la mayoría de los ponentes o los participantes que forman parte de un organismo autónomo constitucional o porque alguna ley les a dotado esta característica, siempre al final lo ven como el malo porque es la parte de los presupuestos.



Entonces, vamos a platicar ahorita de cómo lo ve el Poder Ejecutivo porque formamos parte de Secretaría de Finanzas del Estado de Guanajuato.

Yo decía en su inicio desde el dilema, muchas veces nos preguntamos que qué es primero si el huevo o la gallina y en este caso el tema que estamos hablando ahorita que es transparencia y rendición de cuentas, en el caso de la juventud ahorita, en el caso de las universidades, en las preparatorias la mayoría de estos jóvenes tienen este conflicto de decir dónde está la transparencia y dónde está la rendición de cuentas porque ocurre que ahorita dicen oye la rendición de cuentas nace de la transparencia o la transparencia nace de la rendición de cuentas, es una realidad en la juventud.

Entonces, en este esquema de transparencia y rendición de cuentas voy a tratar de hacer el clic en lo que fue la reforma constitucional del 7 de mayo, donde nace el esquema de armonización contable y este tema de armonización está sacando toda esta información de armonización contable, que han estado tomando en las ponencias anteriores; la parte de los inventarios tema muy importante en la transparencia; el tema de los sistemas de información y el tema de la cuenta pública como tal, estos cuatro aspectos.

En principio la rectoría en este esquema armonización contable si queremos que todos estemos igual se ha dado a través de un proceso de consenso, que donde el órgano rector ahorita es el Consejo Nacional de Armonización Contable el CONAC; pero dónde entra la transparencia dentro de este entorno del CONAC, bueno, para principio todo lo que genera el CONAC lo tiene que publicar en una página de internet de fácil acceso a la población y hay esquemas de productos que tiene que estar generando el CONAC, uno por ejemplo son las actas, aunque sus sesiones no son públicas pero las actas si tienen que ser públicas y tienen que postrar todos los acuerdos y el seguimiento que le tienen que dar a cada uno de estos, se constituyó en el año 2009 y hasta el día de hoy ya lleva 3 años trabajando y hay que reflejar sus actas en internet.

También tiene que publicar la parte de los actos de lo que estén haciendo los entes y cuando hablo de los entes me estoy refiriendo a los tres poderes, a los autónomos y a los municipios, cada uno de estos entes tienen que estar reflejando que es lo que está haciendo para implementar la armonización contable desde el año 2009.

¿Y qué es lo que va a hacer el CONAC? Va a publicar que es lo que está haciendo cada uno de estos y se puede ver el material que tiene el mismo CONAC se alcanza a ver este, en cuanto a organismos autónomos realmente quien sí ha iniciado la armonización contable desde el año 2009, quien no la ha iniciado y se ve que productos han generado hasta la fecha; otras cuestiones que tienen que estar publicando es el programa anual de trabajo, en su primera sesión de cada año tiene que aprobar un plan de trabajo y debe publicarlo y en el Diario Oficial también y en su página de internet.

Temas importantes por ejemplo para este año 2012, un tema muy importante que se va a publicar y que se va a probar en la sesión del CONAC es la consolidación de información, imagínense que este año o el siguiente año podamos decir, oye vamos a comparar un estado financiero de un organismo autónomo, a lo mejor se dedica a transparencia o a derechos humanos o a cualquier otro pero que se pueda comparar con otro estado que van a ser los mismos reportes pero con diferentes pesos, hay diferentes situaciones económicas, sociales, etcétera; se va a poder comparar y más allá, se va a poder consolidar, consolidar imagínense alguien pregunta ¿oye cuánto nos está constando la transparencia? Pues yo voy a poder ver cuánto cuesta la transparencia en este estado, en este estado, en este estado y en el ámbito federal y se va a poder juzgar en cifras financieras y más allá en resultados. Bueno, son esquemas que se tienen que estar publicando como tal.

Otro tema muy importante es la parte de los inventarios, si hiciéramos una revisión en la parte de acceso a la información en las leyes locales de las entidades federativas, algunos dicen que haya que publicar ciertas cuestiones de los inventarios tal vez mobiliarios, obras, no sé, etcétera.

Pero la realidad es que en esta ley, que es una ley general que se desprende de una reforma constitucional indica que se tiene que publicar el padrón mobiliario e inmobiliario independientemente lo que digan las leyes de acceso a la información local, recordamos que es una ley general y por ejemplo ahí nos da varios conceptos en la parte de los inventarios, nos habla de los bienes artísticos, culturales, en la parte de los bienes inmuebles sobre todo mínimo un valor catastral, o sea nos impone ciertas reglas para poder comparar la información de todos los entes, entre otras cosas entre los inventarios.

Asimismo, después el otro punto que les platicaba en la parte de los sistemas, que nos habla de cómo deberían de ser los sistemas que manejen todos los entes públicos llámese poder, llámese autónomo, llámese entidad federativa, llámese municipio y dice que los sistemas –voy a leer solamente un párrafo- dice los sistemas deben generar en tiempo real estados financieros, ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base de resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

Y si empezamos a revisar todo lo que ha generado el Consejo Nacional de Armonización Contable hasta la fecha, cada uno de los documentos dice esto, siempre va a ir de la mano la transparencia y rendición de cuentas aunando a la fiscalización y así lo dicen múltiples documentos que ha generado el mismo CONAC, esta lo que se llama marco conceptual de contabilidad gubernamental, los postulados básicos, un manual de contabilidad, etcétera, etcétera.

Incluso, voy a platicar de una fecha muy específica que lo dice la ley general de contabilidad gubernamental en su artículo 4º transitorio –voy a citar la fracción III-

dice *las entidades federativas*, incluyendo cuando hace la denominación de identidad federativa habla de los poderes, los tres poderes y los organismos autónomos, dice: *deberán efectuar los registros contables del patrimonio y su valuación, generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas y publicar información contable, presupuestaria y programática en sus respectivas páginas de internet para consulta de la población en general a más tardar el 31 de diciembre de 2012*, por eso decía que está publicando actos de que están haciendo todos los entes, hoy estamos al año 2012 esta reforma se empezó hace un buen tiempo.

Lo último que se tiene que hacer en relación a transparencia es la cuenta pública, tendrán que publicar las cuentas públicas, se va a poder comparar la información más que nada, entre otra información que se debe hacer clic entre la transparencia y rendición de cuentas.

Voy a cerrar estos comentarios, comentando que yo creo que al día de hoy la armonización contable ha resultado cuando existe esta buena comunicación entre lo que son los poderes ejecutivos a través de las secretarías de finanzas y los organismos autónomos.

Y cierro mi reflexión solamente diciendo que actualmente la concepción que nosotros tenemos con Secretaría de Finanzas es que el órgano autónomo, cualquiera de sus diferentes aspectos depende del Estado pero sí es independiente de los poderes.

Gracias.

**AURORA VIRGINIA PARADA SALOMÓN:** Muchas gracias Cornelio, ahora le toca el turno a Rodolfo Torres Velázquez, él es Ingeniero Químico Petrolero por la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas del Instituto Politécnico Nacional; es Doctor en Ciencias de la Computación e Ingeniería de Software por la University of Newcastle en Australia.

Cuenta con un Diplomado en Sistemas y Arquitecturas Avanzadas en Informática por el Laboratorio Nacional en Informática Avanzada; y en Análisis Político Estratégico por el Centro de Investigación y Docencia Económica mejor conocido como CIDE.

Así mismo, es profesor en Ciencias de la Computación por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco y fue profesor de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa.

Durante 14 años ha laborado en la administración pública federal, en el Instituto Mexicano del Petróleo, Escuela de Salud Pública, Nacional y Financiera, en el Instituto Federal Electoral; en Nacional Financiera tuvo a su cargo la

Administración Técnica de los Sistemas Administrativos, Financieros y Crediticios de esta institución.

En materia informática ha publicado 15 trabajos de investigación a nivel internacional y ha asistido a congresos de informática, impartiendo también seminarios en México y en el extranjero.

Actualmente, es Coordinador de Tecnologías de Información y Comunicación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Bienvenido Rodolfo.

**RODOLFO TORRES VELÁZQUEZ:** Bien, pues buenas tardes y muchas gracias por permitirnos compartir una experiencia que vamos a detallar en la presentación.

Se puede ver mi presentación como una continuación de lo que vimos en la última plenaria y coincidentemente también con la presentación que acaba de preceder a la mía porque se da en el contexto de la ley general de contabilidad gubernamental que establece ciertas obligaciones, si ya en la plenaria se detalló las dificultades que tienen los entes públicos para dar cumplimiento a esta norma y además de las fechas ya perentorias en las que estamos por arribar.

Si creímos importante compartir con ustedes una experiencia que consideramos exitosa porque nosotros hemos concluido la implementación del mandato de la ley general de contabilidad gubernamental con año de anticipación al que nos establece la ley ya a fines de este año, nuestro sistema empezó a operar a principios de este año 2012 de eso versa la presentación, en el detalle les vamos a ir comentando.

Bien, primero una motivación, algo que es obvio para todos los presentes pero por desgracia no para todos los que laboran en la administración pública, es que una gestión adecuada de recursos humanos, materiales y financieros es requisito esencial para que la comisión en nuestro caso de Derechos Humanos del Distrito Federal logre sus fines establecidos en la ley.

¿Cuál es el objetivo del sistema derivado de lo que establece la ley general de contabilidad gubernamental? Es inducir la integrabilidad de las operaciones administrativas, la ley de diversas maneras ya nos obliga a esta integrabilidad de las operaciones, también la propia ley obliga a un asiento simultáneo tanto contable como presupuestal en tiempo real, ya no hay esta separación entre lo contable y lo presupuestal sino que ahora tiene que darse de manera simultánea; refuerza la transparencia en el ejercicio del gasto y también nos permite abundar en la rendición de cuentas como ya se ha mencionado en varias reuniones; genera información oportuna y confiable y atiende de manera cabal y oportuna con las obligaciones normativas, destacadamente con la ley general de contabilidad gubernamental.

¿Cuáles son los atributos del sistema? Esto lo consideramos importante compartirlo con ustedes porque al estar involucrado este sistema en todas las operaciones administrativas es muy importante como definimos el sistema que vamos a utilizar. En nuestro caso optamos por el código abierto, esto quiere decir que no se requiere el pago de licenciamiento de software que tiene un costo considerable para las instituciones, generalmente carentes de presupuesto.

Otro aspecto que consideramos importante es que fuese desarrollado en un lenguaje de programación que sea acorde con las competencias del personal técnico de la comisión, es decir, que tengamos autonomía tecnológica para las adecuaciones del sistema.

¿Por qué es relevante esta autonomía? Porque el propio CONAC está actualmente haciendo adecuaciones a la norma y no ha terminado digamos de establecerse todo el entramado normativo de la ley.

¿Cómo llevamos a cabo la ejecución del proyecto? No entro en el detalle solamente les saco que hubo una etapa de análisis, al final de cuentas elaboraron videos de capacitación para garantizar una continuidad en la operación del sistema para el personal que se incorpore en su momento a la comisión.

¿Qué aspectos contempla el sistema? Los que obliga la ley general de contabilidad gubernamental: recursos humanos en toda la parte de proceso de contratación, registro y control de personal y, prestaciones y nomina; en la parte de recursos materiales es todo el aspecto de requisiciones y almacenes de inventario y en recursos financieros la parte contable, presupuestal, cuentas por pagar, viáticos, gastos por comprobar y fondo revolvente; en cuanto a supervisión y vigilancia si es de destacar que la propia ley general de contabilidad gubernamental induce una nueva forma de control interno, ya el seguimiento vía documento va siendo el caso excepcional y ahora todo será un seguimiento vía electrónica, abrimos unas ventanas para que la contraloría interna de seguimiento al ejercicio de este, del gasto de la comisión.

¿Cuál fue la duración del proyecto? 8 meses empezamos en mayo de 2011, concluimos una parte, la parte fundamental al 31 de diciembre de 2011 y lo que hicimos fue abrir una etapa de transición, creemos que esta etapa de transición es fundamental para el éxito de la implantación del proyecto, es decir, es un cambio fundamental en la operación administrativa y requiere un tiempo de maduración de las estructuras y procedimientos administrativos, realmente no es implementar un sistema, es implementar nuevos procesos, nuevos procedimientos administrativos, esta etapa terminará en mayo de este año.

El costo, que también es importante incluye los servicios de consultoría y la configuración del sistema y la compra de servidores de cómputo para alojar la aplicación, en este sentido, tuvo un costo total de aproximadamente de 2 millones 385 mil pesos. ¿Por qué lo menciono? Porque el costo, porque pensamos que es

un costo bajo comparado con otros ejemplos en administraciones, en los órganos federales, por ejemplo el que llega a alcanzar, conozco un caso de 80 veces el costo que nosotros tuvimos; a nivel local conocemos de casos que no han concluido el caso previo que mencione y en este local que costó 40 veces más que esta opción que nosotros optamos.

Bien, en términos de la confiabilidad de la información podemos decir que este sistema cumple cabalmente con la funcionalidad indispensable dispuesta en la ley general de contabilidad gubernamental y con la normatividad establecida hasta la fecha por el CONAC, cuenta con un esquema de seguridad robusto basado en roles que garantizan la integridad de la información, es decir, al ser un sistema que involucra a varios departamentos administrativos debe de garantizar que solamente tengan acceso a la información para quien les es pertinente la información, no puede estar abierta para todos de forma indiscriminada.

Y otro aspecto importante es que todas y cada una de las transacciones se registran en bitácoras que son auditables, todas y cada una de las transacciones se registran, obviamente pueden haber errores en la operación pero se registra la operación errónea y se registra la operación que corrige la transacción errónea, de tal modo que hay forma de saber y explicar que ocurrió en el día a día de la operación.

Bien, ¿Cuáles consideramos las que son las claves del éxito en esta implementación de este sistema que nos obliga la ley general de contabilidad gubernamental? Uno que destaco en primer lugar es el compromiso del Presidente de la Comisión, en el caso de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal con la transparencia y la modernización, realmente este tema no es menor porque decíamos que es una revolución en los procedimientos y procesos administrativos que involucra a toda la organización, si no hay el acompañamiento, la decisión de digamos la alta dirección en este caso de nuestro presidente pues realmente el proyecto no hubiese sido exitoso en nuestra opinión.

Termino con dos elementos más que consideramos importantes, el otro es el de participación de la Dirección General de Administración, esta también es clave, no puede implementarse el sistema sin la participación no solamente con la complacencia, quiere decir con la participación decidida con aportación, con ideas, con procesos de la administración.

Finalmente, pensamos un aspecto también importante la pertinencia de la plataforma tecnológica, no nos da tiempo de entrar al detalle pero también tenemos unas gráficas del sistema.

**AURORA VIRGINIA PARADA SALOMÓN:** Muchas gracias Rodolfo, en obvio del tiempo que tenemos vamos a ver una sesión de preguntas pero si les pediría de favor que fueran preguntas muy puntuales para que nada más ocupemos 10 minutos porque nos están esperando en el otro panel.

¿Alguien tiene alguna pregunta?...

Si se acerca por favor a un micrófono y nos dice su nombre.

**PARTICIPANTE 1:** Carlos Huitz de Comisión de Transparencia de Campeche, a los que presentaron las ponencias sobre CONAC les preguntaría ¿Sí alguna persona tiene interés de hacer alguna solicitud de información respecto a las actas o los procedimientos o a los avances que se llevan en este aspecto de los estados ante qué autoridad debe hacerlo? Porque tengo entendido que está constituido un comité a nivel estatal colegiado entre todas las dependencias ¿ante quién debería hacerlo esta solicitud de información? ¿Quién es el que tiene la obligación de informar sobre todo los avances que se tienen en la implementación de este sistema contable? Gracias.

**AURORA VIRGINIA PARADA SALOMÓN:** Cornelio...

**CORNELIO RICO ARVIZU:** Si, gracias, atendiendo a la pregunta de Carlos nada más para tratar de estructurar bien el órgano rector es el CONAC, tiene su asesor técnico se llama Comité Consultivo formado por varios entes, este Comité Consultivo tiene cinco grupos de contabilidad, de capacitación, jurídico, PDR, sistemas, digo dependiendo el tipo de pregunta ahí al lugar a donde poderse dirigir.

Los momentos para poderse meter en estos temas como tal, puede ser a través cuando están generando la norma, cuando se está generando la norma o el acuerdo del CONAC como tal se puede participar en los grupos o se puede participar en el Comité Consultivo, si es una consulta ya de una norma que ya fue publicada como tal, como los acuerdos del CONAC son las actas del plan anual del trabajo y 24 acuerdos que tiene hasta la fecha si se quiere hacer una pregunta sobre eso entonces vamos a acudir ante el artículo 8 y 12 de la ley general de contabilidad gubernamental que dice que el único facultado para interpretar es el Secretario Técnico del CONAC que es la Unidad de Contabilidad Gubernamental informa sobre la gestión pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en algunos aspectos menciona ahí a la Secretaría de la Función Pública.

Por eso le diría, si es la pregunta de implementación ya en lo práctico o de la pregunta ya de un acuerdo del CONAC o quiero incorporarme a los trabajos cuando están creando la norma, hay varios aspectos, incluso la manera de poder entrar no sé si su ente público es federal, es estatal o es municipal.

**Participante 1:** Estatal...

**CORNELIO RICO ARVIZU:** Estatal ok, a partir del estado se puede entrar a la parte del CONAC dentro del CONAC hay cuatro consejeros que forman parte del grupo, de la ley de coordinación fiscal, hay cuatro representantes que se supone que deben de escuchar a sus representados y aparte en el Comité Consultivo hay una representación también de acuerdo a la ley de coordinación fiscal y son como 30 personas, hay varios espacios para entrar incluso si quieres ahorita terminando la sesión si quieres te paso exactamente los datos para poder tener el acceso directo.

**AURORA VIRGINIA PARADA SALOMÓN:** Muchas gracias Cornelio, me están informando que ya inició el panel magistral con el que van a cerrar, yo les pido que hagamos la pregunta de manera escrita y se las hacemos llegar a los ponentes.

Muchas gracias por su participación y los invitamos a pasar al teatro al último panel.